



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(9)

SALTA, 10 DIC 1993

EXPTÉ. Nº 10.302/93

VISTO:

La resolución rectoral Nº 590-93 dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga a las Srtas. Silvia Ana Carla CRAVERO, L.U. Nº 17.434 y Ana Elisa HERRERA, L.U. 17.462, alumnas regulares de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga por un turno más de exámenes, en la validez de la regularidad de la asignatura HORTICULTURA;

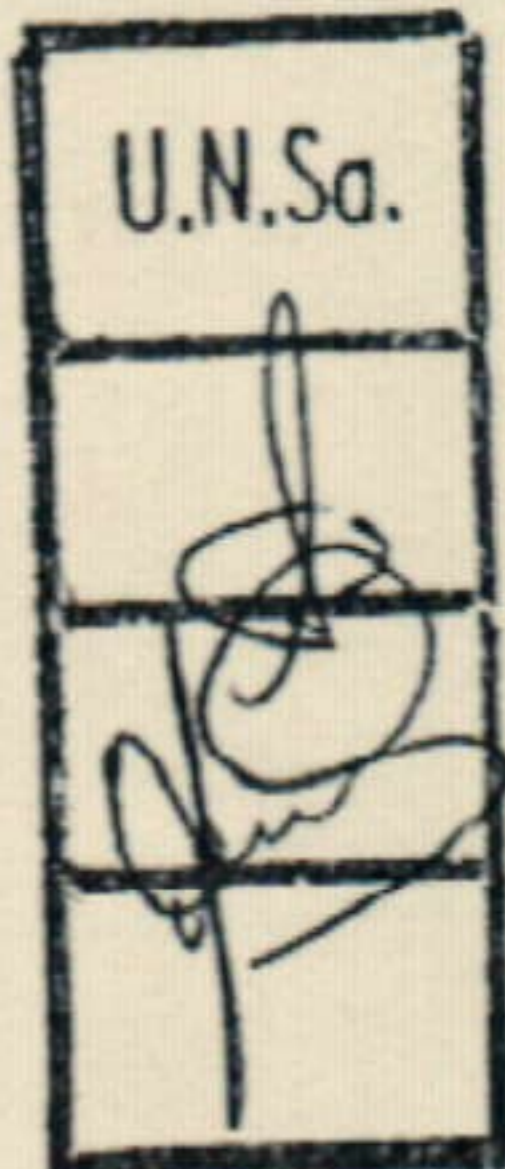
Que el Consejo Superior de esta Universidad, en sesión ordinaria del 18 de noviembre de 1993, resolvió homologar la citada resolución;

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 590-93 del 9 de noviembre de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de OROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION . CS . Nº 299-93